

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
--	---	--

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante responde el requerimiento del despacho que se hiciera en anterior auto, manifestando que envía al despacho copia del edicto emplazatorio y de la valla en aras de realizar control de legalidad sobre la misma. Aporta entonces dos anexos. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 08 de octubre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	PERTENENCIA
Radicado:	170014003010-2020-00135-00
Demandante:	GLORIA NANCY RODAS JARAMILLO
Demandado:	HEREDEROS DE FERNANDO OCAMPO MARIN

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el pedimento del abogado de la parte demandante en el memorial allegado con dos anexos, este despacho no accederá a lo solicitado, pues el presente proceso se encuentra tramitado por el proceso verbal especial que trata la Ley 1561 de 2012, la cual aún se encuentra en estado de calificación de la misma, pues las entidades oficiadas según la ley antes mencionada no han dado respuesta, por lo que esta demanda aún admitida.

Así las cosas, se ordena sin trámite alguno adosar el memorial y sus anexos al expediente para que obre allí y se requerirá nuevamente a la Secretaría de Planeación del Municipio de Manizales- oficina de control urbano, al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –Agencia Nacional De Tierras ANT y el Instituto Geografico Agustin Codazzi para que den respuesta al oficiamiento que se hiciera en fecha del 11 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZA

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 114__</p> <p>de 08 de octubre de 2020.</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72e79a3fc6a5ab41c7aa9baee2409790ada727586ebfa31b09a9d0af6bbeebb**

Documento generado en 08/10/2020 03:03:30 p.m.